

UNIVERSIDADES

24686 RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hacen públicas las modificaciones que afectan a la página 1 del anexo 2-C, del Plan de estudios de Licenciado en Traducción e Interpretación, dependiente de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, Este Rectorado ha resuelto hacer públicas las modificaciones que afectan a la página 1 del anexo 2-C del Plan de estudios de Licenciado en Traducción e Interpretación, homologadas por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 18 de septiembre de 1997.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de octubre de 1997.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

ANEXO 2-C. Contenido del Plan de Estudios

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

3.MATERIAS OPTATIVAS DE SEGUNDO CICLO				Créditos totales para optativas (1)	
Denominación (2)	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
Lengua DII(Ruso, Árabe, Danés, Neerlandés, Italiano, Portugués, Alemán, Inglés, Francés, Polaco, Finés y Griego).2º ciclo.	8	2	6	Profundización en la lengua extranjera con conocimiento pasivo.	Filología Correspondiente
Lengua DII(Español) 2º ciclo.	8	2	6	Profundización de conocimientos del español como lengua extranjera.	Filología Española
Lengua DIII(Ruso, Árabe, Danés, Neerlandés, Italiano, Portugués, Alemán, Inglés, Francés, Polaco, Finés y Griego) 2º ciclo.	8	2	6	Profundización en el estudio de la Lengua D.	Filología Correspondiente
Lengua DIII(Español) 2º ciclo.	8	2	6	Profundización de conocimientos del español como lengua extranjera.	Filología Española

Asignaturas optativas para AÑADIR al plan de estudios homologado por acuerdo de la Comisión Académica el 28/09/93

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

3.MATERIAS OPTATIVAS DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO				Créditos totales para optativas (1)	
Denominación (2)	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
Lengua DII(3°). 2° ciclo	8	2	6	Profundización en la lengua extranjera con conocimiento pasivo.	Filología correspondiente.
Lengua DIII(4°). 2° ciclo	8	1	7	Profundización en el estudio de la Lengua D.	Filología Correspondiente

Asignaturas optativas para EXCLUIR del plan de estudios homologado por acuerdo de la Comisión Académica el 28/09/93

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.